

y que en todo tiempo se puede utilizar la acción
& propiedad si se hubiere excedido de los límites
de la hacienda; y el Ayuntamiento en considera-
ción al indicado dictamen, y á que ya no sea
posible reclamación alguna dentro del término
legal, por no haber concedido todavía el Sr. Gober-
nador la autorización que le está pedida, acor-
do & conformidad con el expresado dictamen
venir & su intento, quedando sin efecto los
acuerdos relativos á la reclamación propuesta.

Pide el Sr. Gober-
nador noticias
sobre composición
del Camino de
Aguilas.

Pidió cuenta & una orden al Sr. Gober-
nador fecha quince del actual, pidiendo varias
anteriores al expediente relativo á la
composición del Camino de Aguilas, fama
de en mil ochocientos cincuenta y
seis; y el Ayuntamiento acordó: se
le remita certificación del acta celebra-
da en once de Enero de mil ochocientos
cincuenta y seis, y de la orden de la
Exma. Diputación Provincial de veinte
y tres de Febrero del mismo año, obrante en
el expediente á esta referencia y que cree la Municipalidad
que llena el objeto del pedido.

Con lo que se concluyó este acto.

